



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 312 - 2017-MDCC**

Cerro Colorado, 10 OCT 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 133-2017-MDCC/GPPR emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual se solicita se apruebe la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional; la decisión adoptada por este despacho de Alcaldía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, señala en relación a la incorporación de mayores fondos públicos que estas se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: d) Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

Que, según el artículo 23° numeral 23.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por la Incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a los establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, procede cuando se trate de los recursos provenientes de saldos de balance;

Que, el numeral 23.4 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece en relación a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, lo siguiente: "La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, con Informe N° 006-2017-SGT-MDCC la Sub Gerencia de Tesorería se pronuncia sobre los saldos de balance financieros del año 2016 por toda fuente de financiamiento y rubro correspondiente; así mismo, según el reporte SLAF de Ingresos recibidos, se observa un saldo pendiente de incorporación por ingresos recibidos en el Rubro 18;

Que, mediante Informe N° 133-2017-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita la aprobación de Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/. 340,000.00 soles, de acuerdo al anexo adjunto al referido Informe;

Que, en mérito a lo expuesto, en atención a los documentos de los vistos, y en ejercicio a las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**

la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/. 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	Soles
5 Recursos Determinados	340,000.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	340,000.00
1 Ingresos Presupuestarios	340,000.00
1.9 Saldos de Balance	49,669.00
1.9 1.1.1 1 Saldos de Balance	49,669.00
1.5 Otros Ingresos	290,331.00
1.5 1.1.1 1 Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización	290,331.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>340,000.00</b>

